



25 JUN. 2019

DECRETO N° 1067,

LA SERENA,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; la solicitud de otorgamiento de subvención de la "Asociación Deportiva Acefa", de la "Organización Socio Cultural La Pampa La Serena", del "Conjunto Folclórico Ayelen", del "Club Deportivo Social y Cultural Mate de Caballo"; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, todos de fecha 12 de junio del año 2019, extendidos por el Secretario Municipal; los Certificados de fecha 14 de junio del año 2019, suscritos por el Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1153, de fecha 12 de junio del año 2019; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- OTÓRGUENSE las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal a que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
ORGANIZACIÓN SOCIO CULTURAL LA PAMPA LA SERENA	65.083.316-3		Ana Mercedes Rivera Ramírez Rut N°	N° 2411, de fecha 12 de mayo del 2014, según Ley N° 19.418.	N° 960, de fecha 16 de abril del año 2015.	Para la realización de la II Feria del Libro de la Pampa, cuyo monto cubrirá parte de los gastos operacionales, producción artística y actividades previas al evento.	\$6.000.000
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL ACEFA	65.255.210-2		Mario Gabriel González Garraud Rut N°	N° 400389-6, según Ley N° 19.712, del Deporte	N° 760, de fecha 1 de abril del 2013.	Para la realización de Campeonato de Escuelas de Fútbol Acefa, cuyo monto será destinado a cubrir parte de los gastos de árbitros, premiación, mantención sede, turnos.	\$3.000.000
CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN	65.388.110-K		Margarita Isabel Bolvarán Mondaca Rut N°	N° 1129, de fecha 22 de abril del 2004	N° 30, de fecha 29 de junio del 2004.	Para la realización del XXVII Encuentro Folclórico La Serena 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alojamiento, alimentación, amplificación, iluminación, multimedia entre otros; y para la participación de la Séptima Versión del Festival Folclórico Internacional Fesfin, a realizarse en Ecuador, en el mes de noviembre del 2019, monto destinado a cubrir gastos de pasajes.	\$2.000.000
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MATE DE CABALLO	65.031.564-2		Eduardo Renán Guzmán Tapia Rut N°	N° 401615-7, según Ley N° 19.712, del Deporte	N° 733, de fecha 7 de septiembre del 2012.	Para la realización de Torneo de Ajedrez Aniversario de La Serena, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de 30 tableros, 30 relojes y 10 libros de ajedrez, 4 copas y 20 medallas, diplomas, arbitraje, colaciones.	\$1.200.000

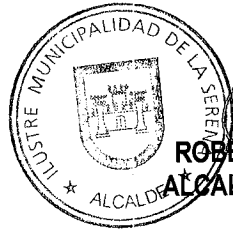
2.- **SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl